

Twittear Guardar

Twittear Imprimir

Twittear E-Mail

Twittear

DECRETO 1200 DE 1989

(junio 8)

por el cual se suprime y se crea un cargo en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de julio de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea, el cargo de Un (1) Auxiliar Administrativo (local) 6-PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14), actualmente ocupado por la señora In Ro Yoon.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 8 PA (local), con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de junio de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.